

ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DUAL DE ESTANCIAS TEMPORALES EN EMPRESAS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

El abajo firmante D/Dña , manifiesta su expresa aceptación para participar en el Programa de Formación Dual Estancias Temporales en Empresas para Titulados Universitarios.

Condiciones del Programa Estancias Temporales en Empresas:

1. Periodo formativo comprendido entre el _____ y el _____ , recibiendo una ayuda al estudio de ____ euros brutos mensuales durante el desarrollo del programa formativo.
2. Inclusión en el itinerario formativo de _____ cursos ONLINE (2 cursos cada 3 meses) seleccionados por la entidad adherida, la Fundación Universidad-Sociedad de la Uex y el beneficiario.
3. La formación práctica la realizará en _____ .

El Programa Estancias Temporales en Empresas al ser un programa de formación teórico-práctico, cofinanciado entre y la Fundación Universidad-Sociedad de la Uex, corresponde a esta última cotizar a la Seguridad Social (SS) por los beneficiarios en cumplimiento del Real Decreto 1493/2011 de 24 de octubre, de esta forma el beneficiario queda asimilado a trabajadores por cuenta ajena a efectos de su inclusión en el Régimen General de la SS, sin la protección por desempleo, aceptando que la cotización a la SS no implica una relación laboral ni es computable como antigüedad en la empresa o entidad pública donde se realice.

Durante la realización del programa de formación dual, los beneficiarios gozarán de los siguientes derechos:

1. A la tutela, durante el periodo de duración de la correspondiente práctica, por un tutor académico y un profesional que preste servicios en la entidad adherida donde se realice la misma.
2. A la evaluación de las prácticas de acuerdo con los criterios establecidos.
3. A la obtención de un informe de evaluación por parte de la entidad adherida.
4. A percibir la aportación económica aprobada en el programa en concepto de bolsa o ayuda a la formación.

El beneficiario del programa se compromete a cumplir con las previsiones de su itinerario de formación dual en este orden de cosas:

1. El beneficiario se compromete a iniciar el periodo de formación en la fecha y condiciones acordadas, así como a mostrar en todo momento una conducta responsable y colaboradora, a la vez de un comportamiento honesto y ético.

La formación teórica (online) del Programa de Formación son DOS cursos módulos por cada periodo de 3 meses que se seleccionan específicamente para cada beneficiario. Dicha selección se lleva a cabo por la Fundación Universidad-Sociedad de la UEx, la empresa de acogida y el beneficiario, teniendo en cuenta su proyección profesional y sus competencias (las que ya tiene y las que deseamos que adquiera). El beneficiario será avisado por correo electrónico del inicio de cada módulo junto con el enlace a la plataforma virtual.

2. El beneficiario realizará seguimientos presenciales y online de carácter obligatorio, los cuales se notificarán por correo electrónico.

3. Conocer y cumplir el proyecto formativo teórico práctico.
4. El beneficiario aceptará las obligaciones derivadas del cumplimiento de los horarios y normas de la entidad adherida.
5. El beneficiario no podrá abandonar el programa formativo sin un preaviso por escrito, a la Fundación Universidad-Sociedad de la UEx y a la entidad adherida, con 15 días de antelación mínima, a la fecha prevista en la que quiere causar baja.
6. El beneficiario se compromete a asistir y superar la formación programada para su formación teórica. En caso contrario, la Fundación Universidad-Sociedad de la UEx podrá decidir por sí misma, o a propuesta de la entidad adherida, la suspensión del programa formativo, y el reintegro del importe total de la formación teórica.
7. Responder a los cuestionarios de satisfacción al finalizar el Programa.
8. Durante el periodo de formación, los beneficiarios estarán sometidos al presente reglamento y al régimen de funcionamiento de la entidad adherida, especialmente el deber de cumplimiento de los horarios de actividades de formación, y al deber de confidencialidad de datos, procesos, y actividades de los que tengan conocimiento.
9. Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la Fundación Universidad-Sociedad de la UEx y a la entidad adherida.
10. Como beneficiarios del programa se compromete a respetar las obligaciones que pudieran corresponderle del tratamiento de datos con arreglo a las disposiciones de la LOPD y conforme a las instrucciones que reciba del tutor/responsable de la empresa
11. Se compromete a no destinar, aplicar o utilizar los datos a los que tenga acceso con fin distinto al expresamente indicado o cualquier otra forma que suponga un incumplimiento de las instrucciones expresadas por el tutor/responsable de la empresa

En Badajoz, a de del 2021

Fdo.

DNI.